



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 27 OCT 2016

Expte. N° 6402/16.-

RES. DECECO N° 950.16

**VISTO:**

La Resolución DECECO N° 629/16, por medio de la cual se tiene por otorgada licencia sin goce de haberes a la Cra. ROSALÍA HAYDEÉ JAIME, D.N.I. N° 18.473.712, en los cargos que posee en esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 1° de la Resolución de referencia involuntariamente se consignó erróneamente el período de otorgamiento de la licencia a la Cra. Jaime al establecerse "... desde el día 24 y hasta el 31 de Mayo de 2016...", cuando correspondía consignar: "... desde el día 26 y hasta el 31 de Mayo de 2016...".

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

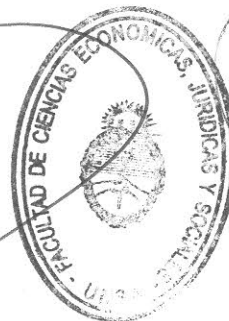
**EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 629/16, donde dice: "... desde el día 24 y hasta el 31 de Mayo de 2016...", debe decir: "... desde el día 26 y hasta el 31 de Mayo de 2016...".

**ARTÍCULO 2°.-** Hágase saber a la interesada, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa